

Montevideo, 12 NOV. 2013

Acta N° 93

Res. N° 7

Exp. N° 2013-25-5-010861

VISTO: El Acta N° 39 Resolución N° 78 de fecha 24 de octubre de 2013 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales en la Financiación 1.2 "Proventos", del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo", por un monto total de \$ 50.000, con destino al Instituto de Profesores de Artigas.

II) Que la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Grupo reforzante, a efectos de hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

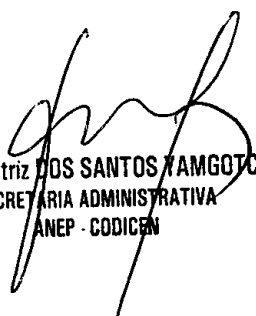
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2013, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	2	Servicios No Personales	50.000
Total de Grupo Reforzante			50.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	1	Bienes de Consumo	50.000
Total de Grupo Reforzado			50.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.